



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
11 de noviembre de 2021  
Español  
Original: inglés

### **Comisión de Estupefacientes**

**Continuación del 64º período de sesiones**

Viena, 9 y 10 de diciembre de 2021

Tema 4 b) del programa

**Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

### **Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal**

**Continuación del 30º período de sesiones**

Viena, 8 a 10 de diciembre de 2021

Tema 4 b) del programa

**Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal**

## **Presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2022-2023**

### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

#### **I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe de la Directora Ejecutiva sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para el bienio 2022-2023 ([E/CN.7/2021/11-E/CN.15/2021/18](#)). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes de la UNODC, que proporcionaron información adicional y aclaraciones, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 25 de octubre de 2021.

2. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [46/185 C](#) y [61/252](#), sección XI, el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2022-2023 refleja las previsiones de recursos procedentes de las contribuciones voluntarias y del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y se presenta a la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para su aprobación. Como se señala en el párrafo 2 del informe de la Directora Ejecutiva, las contribuciones voluntarias a la UNODC se presupuestan y contabilizan por separado en el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. En el anexo III del informe de la Directora Ejecutiva se expone la situación financiera del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. Las contribuciones voluntarias no asignadas a fines específicos están representadas por los fondos para fines generales, que se aportan para financiar funciones programáticas esenciales limitadas que no están financiadas con cargo al presupuesto ordinario, incluidas la labor normativa y de investigación, las



iniciativas institucionales y las insuficiencias programáticas. Los fondos para fines especiales son contribuciones voluntarias asignadas a fines específicos que se aportan para financiar la cooperación técnica de la Oficina y otras actividades sustantivas en la sede (Viena) y sobre el terreno. Los gastos de apoyo a los programas son los cargos recaudados a partir de las contribuciones voluntarias para recuperar los costos adicionales efectuados en apoyo de la ejecución de los programas financiados con contribuciones voluntarias. Estos gastos están sujetos a un límite máximo del 13 %, de acuerdo con la resolución 35/217 de la Asamblea General (E/CN.7/2021/11-E/CN.15/2021/18, párrs. 2 a 5).

3. En su resolución 72/266 A, la Asamblea General aprobó el cambio de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual, a modo de prueba, a partir del presupuesto por programas para 2020. Para el bienio 2022-2023, los recursos del presupuesto ordinario que figuran en el presupuesto consolidado de la UNODC se presentan a la Asamblea General en las secciones 16 y 23 del proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 16) y A/76/6 (Sect. 23)). A efectos de presentación, los requisitos para 2023 se extrapolan a un nivel similar al de la propuesta para 2022 (E/CN.7/2021/11-E/CN.15/2021/18, párr. 6).

## II. Previsiones financieras

### Previsiones de ingresos

4. Los ingresos previstos por fuente de financiación para el bienio 2022-2023 son los siguientes: a) 9,0 millones de dólares (1,3 %) en concepto de ingresos de los fondos para fines generales; b) 575,0 millones de dólares (84,1 %) en concepto de ingresos de los fondos para fines especiales; c) 52,5 millones de dólares (7,7 %) en concepto de ingresos de los fondos para gastos de apoyo a los programas, y d) 47,4 millones de dólares (6,9 %) con cargo al presupuesto ordinario (*ibid.*, párrs. 45 y 52 y fig. I).

5. A petición de la Comisión Consultiva, se le facilitaron los montos y la proporción de cada una de las cuatro fuentes de financiación en el total de ingresos de 2016 a 2020, que se refleja en el cuadro 1. Como se indica en el cuadro, los ingresos previstos de cada fuente de financiación (excepto los fondos para fines generales) aumentaron constantemente entre 2016 y 2019. En 2020, los ingresos previstos disminuyeron aproximadamente un 18 %.

#### Cuadro 1

#### Monto y proporción por fuente de financiación, 2016-2020

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Fuente	2016		2017		2018		2019		2020	
	Monto	Proporción (%)								
Fines generales	3,7	1,1	4,0	1,1	4,9	1,2	4,6	1,1	4,8	1,3
Fines especiales	277,7	86,7	320,6	85,8	348,7	86,2	365,7	85,6	311,9	86,0
Gastos de apoyo a los programas	19,4	6,1	26,7	7,1	28,8	7,1	33,9	7,9	23,6	6,5
Presupuesto ordinario	19,5	6,1	22,4	6,0	22,3	5,5	22,9	5,4	22,5	6,2
<b>Total</b>	<b>320,4</b>	<b>100,0</b>	<b>373,7</b>	<b>100,0</b>	<b>404,7</b>	<b>100,0</b>	<b>427,0</b>	<b>100,0</b>	<b>362,9</b>	<b>100,0</b>

### Previsiones de gastos

6. En el cuadro 1 del informe de la Directora Ejecutiva se recogen los gastos reales de 2018-2019, el presupuesto inicial y el presupuesto revisado aprobados para 2020-2021, las previsiones presupuestarias finales para 2020-2021 y el presupuesto inicial para 2022-2023 por fuente de fondos. Como se indica en ese cuadro, las previsiones iniciales de gastos para el bienio 2022-2023 fueron de 693.009.500 dólares en total, lo que supone un aumento de 17.112.100 dólares (2,5 %) en comparación con

las previsiones revisadas para 2020-2021. Los gastos previstos en el presupuesto consolidado para 2022-2023 por fuente de fondos son los siguientes: a) fondos para fines generales: 8.726.900 dólares, lo que supone un aumento de 315.400 dólares (3,7 %) en comparación con el presupuesto revisado para 2020-2021; b) fondos para fines especiales: 585.228.800 dólares, es decir, un aumento de 16.660.800 dólares (2,9 %) en comparación con el presupuesto revisado para 2020-2021; c) fondos para gastos de apoyo a los programas: 51.632.400 dólares, lo que supone una disminución de 401.900 dólares (0,8 %) en comparación con el presupuesto revisado para 2020-2021, y d) presupuesto ordinario: 47.421.400 dólares, lo que supone un aumento de 537.700 dólares (1,1 %) en comparación con el presupuesto por programas combinado para 2020 y 2021 (*ibid.*, cuadro 1).

7. A petición de la Comisión Consultiva, se le facilitó un cuadro en el que se añadían a las proyecciones mencionadas los gastos reales para el período 2020-2021 a fecha de 30 de septiembre de 2021, así como las proyecciones de gastos para el período comprendido entre octubre y diciembre de 2021, como se muestra a continuación en el cuadro 2.

Cuadro 2

**Previsiones de recursos, 2018-2023**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de fondos	2018-2019 (gastos reales)	2020-2021 (presupuesto inicial)	2020-2021 (presupuesto revisado)	2020-2021 (presupuesto final)	2020-2021 (gastos a 30 de septiembre)	2021	2022-2023 (presupuesto inicial)
						(proyecciones octubre-diciembre)	
Fines generales	8 072,9	8 423,2	8 411,5	8 052,0	6 770,6	1 281,4	8 726,9
Fines especiales	602 542,7	697 886,9	568 568,0	556 566,0	476 484,6	80 081,3	585 228,8
Gastos de apoyo a los programas	46 538,3	56 990,0	52 034,3	49 171,2	42 031,8	7 139,4	51 632,4
Presupuesto ordinario <sup>a</sup>	45 253,9	46 883,7	46 883,7	46 883,7	38 422,0	8 461,7	47 421,4
<b>Total</b>	<b>702 407,8</b>	<b>810 183,8</b>	<b>675 897,4</b>	<b>660 672,9</b>	<b>563 709,0</b>	<b>96 963,9</b>	<b>693 009,5</b>

<sup>a</sup> Se incluyen los recursos del presupuesto ordinario que figuran en las secciones 16 y 23 del proyecto de presupuesto por programas para 2022. El presupuesto para 2023 se extrapola a un nivel similar al de la propuesta para 2022.

8. A petición de la Comisión Consultiva, se le facilitó información sobre las previsiones de recursos por objeto de gasto para el bienio 2022-2023 y el gasto real del bienio 2020-2021, como se refleja en el cuadro 3 que figura a continuación.

Cuadro 3

**Proyecciones de recursos por objeto de gasto, 2020-2021 y 2022-2023**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2020-2021 (presupuesto inicial)	2020-2021 (presupuesto revisado)	2020-2021 (gastos reales) <sup>a</sup>	Aumento		2022-2023
				Monto	Porcentaje	
<b>Fines generales</b>						
Puestos	5 679,8	5 266,8	5 762,9	616,5	11,7	5 883,3
Otros gastos de personal	17,0	443,5	542,3	(443,5)	(100,0)	–
Atenciones sociales	5,2	5,2	0,0	(5,2)	(100,0)	–
Consultores y expertos	95,0	71,3	83,5	16,3	22,9	87,6
Viajes del personal	113,6	100,5	27,2	86,9	86,5	187,4
Servicios por contrata	53,9	54,0	39,6	65,2	120,7	119,2
Gastos generales de funcionamiento	2 359,9	2 349,2	1 315,3	(9,6)	(0,4)	2 339,6
Suministros y materiales	26,2	26,0	6,7	(1,2)	(4,6)	24,8

Objeto de gasto	2020-2021 (presupuesto inicial)	2020-2021 (presupuesto revisado)	2020-2021 (gastos reales) <sup>a</sup>	Aumento		2022-2023
				Monto	Porcentaje	
Mobiliario y equipo	28,0	56,0	31,1	(28,0)	(50,0)	28,0
Contribuciones a los servicios comunes	44,6	39,0	23,4	18,0	46,2	57,0
<b>Subtotal</b>	<b>8 423,2</b>	<b>8 411,5</b>	<b>7 832,0</b>	<b>315,4</b>	<b>3,7</b>	<b>8 726,9</b>
<b>Fines especiales</b>						
Puestos	228 825,3	233 324,8	245 072,8	33 889,0	14,5	267 213,8
Consultores y expertos	47 360,1	45 071,2	43 840,9	(4 964,4)	(11,0)	40 106,9
Viajes del personal	71 307,7	53 404,9	30 693,4	3 748,0	7,0	57 152,9
Servicios por contrata	107 167,1	71 730,5	59 285,9	3 370,5	4,7	75 101,0
Gastos generales de funcionamiento	66 167,1	48 598,7	62 136,1	18 350,1	37,8	66 948,9
Suministros y materiales	8 897,7	6 533,0	6 596,4	4 759,5	72,9	11 292,5
Mobiliario y equipo	31 238,3	31 253,3	35 071,8	1 797,7	5,8	33 051,0
Donaciones y contribuciones	136 923,5	78 651,6	73 868,7	(44 289,5)	(56,3)	34 362,0
<b>Subtotal</b>	<b>697 886,9</b>	<b>568 568,0</b>	<b>556 566,0</b>	<b>16 660,9</b>	<b>2,9</b>	<b>585 228,8</b>
<b>Gastos de apoyo a los programas</b>						
Puestos	44 687,6	39 492,9	38 462,1	2 951,1	7,5	42,444,0
Otros gastos de personal	2 948,2	2 758,2	2 770,6	(313,9)	(11,4)	2 444,3
Atenciones sociales	4,0	3,7	0,7	0,3	8,1	4,0
Consultores y expertos	181,0	213,8	230,9	(54,8)	(25,6)	159,0
Viajes del personal	1 247,4	988,5	395,6	70,3	7,1	1 058,8
Servicios por contrata	4 145,9	3 877,8	3 343,3	(2 125,8)	(54,8)	1 752,0
Gastos generales de funcionamiento	3 203,0	4 169,7	3 628,6	(972,2)	(23,3)	3 197,5
Suministros y materiales	67,8	62,5	24,9	(6,3)	(10,1)	56,2
Mobiliario y equipo	163,3	163,4	204,1	(100,4)	(61,4)	63,0
Otros gastos	–	–	(42,1)	–	–	–
Contribuciones a los servicios comunes	341,8	303,8	152,5	149,8	49,3	453,6
<b>Subtotal</b>	<b>56 990,0</b>	<b>52 034,3</b>	<b>49 171,2</b>	<b>(401,9)</b>	<b>(0,8)</b>	<b>51 632,4</b>
<b>Presupuesto ordinario</b>	<b>46 883,7</b>					
<b>Total</b>	<b>810 183,8</b>	<b>629 013,7</b>	<b>613 569,2</b>	<b>32 019,0</b>	<b>5,2</b>	<b>645 588,1</b>

<sup>a</sup> Los gastos reales para 2020-2021 incluyen las proyecciones para el período comprendido entre octubre de 2021 y diciembre de 2021.

9. La Comisión Consultiva observa en los cuadros 2 y 3 que los gastos en 2020-2021, incluidas las previsiones para los tres últimos meses del bienio, pero excluyendo el presupuesto ordinario, fueron inferiores al presupuesto revisado en aproximadamente 15 millones de dólares. Más concretamente, por ejemplo, el gasto total de las tres fuentes de fondos en concepto de viajes del personal fue de 31,1 millones de dólares, es decir, el 57 % del presupuesto revisado (27 % de los fondos para fines generales, 57 % de los fondos para fines especiales y 40 % de los fondos para gastos de apoyo a los programas). En el presupuesto de 2022-2023, se propone un aumento en este renglón de gastos de 3,9 millones de dólares (lo que incluye un aumento del 86,5 % en los fondos para fines generales, del 7,0 % en los fondos para fines especiales y del 7,1 % en los gastos de apoyo a los programas). Del mismo modo, en el presupuesto para 2022-2023 se propone un aumento de los servicios por contrata con cargo a los fondos para fines generales

del 120,7 %, mientras que el gasto en 2020-2021 fue de aproximadamente el 73 % del presupuesto revisado para ese bienio.

10. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los aumentos propuestos en los viajes del personal con cargo a los fondos para fines generales y los gastos de apoyo a los programas (en 157.200 dólares, es decir, el 14,4 %) se debían principalmente a las actividades de apoyo a la elaboración de la nueva Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC (2022-2025) e incluían lo siguiente: a) viajes de los puntos focales de la Estrategia para la Igualdad de Género de la UNODC para asistir a las reuniones anuales de los puntos focales (en persona) en Viena; b) viajes del Equipo de Género a las oficinas extrasede de la UNODC para impartir formación en persona, y c) viajes del Equipo de Género para asistir a reuniones interinstitucionales de las Naciones Unidas y a conferencias relacionadas con las cuestiones de género. En cuanto al aumento de los viajes del personal en el componente de dirección y gestión ejecutivas, se informó a la Comisión de que los 100.000 dólares propuestos permitirían sufragar los viajes del Equipo de Género para llevar a cabo las funciones mencionadas. Además, un presupuesto de 318.000 dólares para viajes permitiría sufragar los viajes de la Directora Ejecutiva y su personal (273.000 dólares) y los viajes del personal de la Sección de Evaluación Independiente (45.000 dólares). El presupuesto incluyó los gastos de viaje y dietas para las misiones de la Directora Ejecutiva (y su personal, según el caso) a algunas regiones clave cubiertas por las actividades programáticas de la UNODC (por ejemplo, en África, América Latina y Asia) para llevar a cabo consultas de alto nivel con representantes gubernamentales sobre la dirección estratégica de la cooperación, dar inicio a nuevos programas conjuntamente con importantes partes interesadas del Gobierno asociado (por ejemplo, para América Latina y el Caribe y para Asia Sudoriental y el Pacífico) y visitar las capitales de los principales países donantes para entablar diálogos estratégicos sobre futuros programas conjuntos. Dado que la Directora Ejecutiva tomó posesión de su cargo apenas antes de que se desatara la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), lo que limitó la posibilidad de que se reuniera en persona con los principales asociados, sería necesario llevar a cabo esas misiones en el siguiente bienio. El presupuesto previsto para viajes de la Sección de Evaluación Independiente garantizaría la capacidad de la Sección para dirigir evaluaciones estratégicas y participar en actividades de coordinación y cooperación, como la participación en el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y otros foros de alto nivel. La reunión general anual del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas brindaría la oportunidad de que todas las funciones de evaluación trataran temas críticos de evaluación de todo el sistema de las Naciones Unidas, concretamente los relacionados con las reformas de las Naciones Unidas, incluida la evaluación de todo el sistema.

**11. Teniendo en cuenta el bajo nivel de gasto en el bienio 2020-2021 y la falta de justificaciones claras para los aumentos propuestos en varios renglones, la Comisión Consultiva no está convencida de que el proyecto de presupuesto sea realista y confía en que se proporcionen información actualizada y justificaciones más detalladas a las Comisiones durante su examen del presente informe.**

#### *Fondos para fines generales*

12. En su informe, la Directora Ejecutiva indica que el gasto de 8,7 millones de dólares con cargo a los fondos para fines generales está previsto para financiar: a) la continuación de la provisión de recursos para la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias (3,7 millones de dólares) y la Sección de Justicia (0,3 millones de dólares); b) la continuación de la financiación limitada de funciones básicas y algunas actividades normativas (1,0 millones de dólares) y la Oficina de Enlace en Nueva York (1,4 millones de dólares); c) la continuación del suministro a las oficinas extrasede de la UNODC que enfrentan dificultades programáticas la suma de 2,1 millones de dólares a fin de ayudarlas seguir realizando su labor en el corto plazo, y d) recursos adicionales necesarios para apoyar la elaboración de la nueva Estrategia para la Igualdad de Género

y el Empoderamiento de las Mujeres de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC (2022-2025) (0,2 millones de dólares) (*ibid.*, párr. 62).

#### *Fondos para fines especiales*

13. Los gastos previstos con cargo a los fondos para fines especiales para 2022-2023 comprenden: a) 181,0 millones de dólares con cargo al fondo del programa contra la droga, lo que refleja una disminución de 55,5 millones de dólares (30,6 %) en comparación con el presupuesto revisado para 2020-2021, y b) 404,1 millones de dólares con cargo al fondo del programa contra la delincuencia, lo que refleja un aumento de 72,1 millones de dólares (17,8 %) en comparación con el presupuesto revisado para 2020-2021. La disminución general del fondo del programa contra la droga obedece principalmente a la reducción de las actividades del programa de desarrollo alternativo en el marco de la aplicación del acuerdo de paz en Colombia, que se compensa ligeramente con la puesta en marcha de un nuevo proyecto a gran escala para apoyar el desarrollo, la implementación y el seguimiento de estrategias para la reducción de los cultivos ilícitos, el desarrollo alternativo y el fortalecimiento integral de los territorios priorizados por el Gobierno de Colombia. El aumento general del fondo del programa contra el delito refleja, entre otras cosas, la mayor ejecución prevista en el marco del proyecto sobre la reforma del procedimiento penal en Panamá; el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima; el proyecto sobre los sistemas de justicia penal en el Sahel; el proyecto sobre el fortalecimiento de las capacidades de los Estados de África Occidental para formular una respuesta eficaz al tráfico ilícito de migrantes basada en los derechos humanos y para responder eficazmente a las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la migración irregular; el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, y la prevención del terrorismo en Asia Sudoriental. Las previsiones también reflejan la finalización del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública (*ibid.*, párr. 64 y anexo II).

#### *Fondos para gastos de apoyo a los programas*

14. Los gastos previstos con cargo a los fondos de gastos de apoyo al programa para 2022-2023 se estiman en 51,6 millones de dólares, lo que refleja una disminución de 0,4 millones de dólares (0,8 %) en comparación con el presupuesto revisado para 2020-2021, lo que permitiría mitigar el riesgo potencial de no alcanzar el objetivo de ejecución programática. En 2022-2023 la Oficina levantará las medidas temporales de reducción de costos que se pusieron en marcha en 2020 tras el brote de la pandemia de COVID-19, incluida la suspensión temporal de la contratación (*ibid.*, párrs. 49 y 66).

15. Además, el presupuesto de gastos de apoyo a los programas refleja las siguientes medidas principales, tras el examen exhaustivo realizado por la Oficina sobre la reorganización de las prioridades de los recursos, la determinación de eficiencias, la racionalización de los procesos institucionales y la integración gradual de los elementos del nuevo modelo de financiación de la UNODC: a) la supresión de seis plazas en la División de Gestión (1 P-4, 1 P-3 y 4 de Servicios Generales) como consecuencia de la reducción de las actividades de los programas en Colombia y la racionalización de los procesos institucionales (1,6 millones de dólares); b) la suspensión temporal de la contratación en la División de Gestión (0,8 millones de dólares), la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos (0,4 millones de dólares) y la División de Operaciones (0,3 millones de dólares); c) la reducción del personal temporario general en la División de Operaciones, la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y la División de Tratados (0,8 millones de dólares); d) estimaciones de la primera fase del proyecto experimental sobre la recuperación directa de costos, lo que supone una reducción de 0,8 millones de dólares; e) ganancias en eficiencia relacionadas con Umoja, la tecnología de la información, la consultoría y los viajes (0,5 millones de dólares) que la Oficina tiene previsto lograr; y f) la reclasificación de la categoría D-1 en la categoría

P-5 dos puestos de representante de la oficina del Afganistán y de la Oficina de Enlace y Partenariado del Brasil y la reclasificación de la categoría P-5 en la categoría P-4 un puesto en la División de Gestión (Oficial de Programas), lo que supone una reducción de 0,2 millones de dólares (*ibid.*, párr. 66 y cuadros 4 y 5).

#### *Saldos de los fondos*

16. En el cuadro 3 del informe de la Directora Ejecutiva figura un resumen de las estimaciones de los saldos de los fondos, los ingresos y los gastos para el bienio 2022-2023. En el informe, la Directora Ejecutiva señala que los saldos de los fondos en concepto de gastos para fines generales y gastos de apoyo a los programas (reservas de uso discrecional) eran de 15,9 millones de dólares y 29,4 millones de dólares, respectivamente, al principio del bienio 2022-2023. Las políticas financieras de las Naciones Unidas exigen que se mantenga una reserva equivalente al 15 % de los gastos anuales estimados de los fondos para fines generales y los fondos para fines especiales y del 20 % de los gastos anuales de los fondos de los gastos de apoyo a los programas. Con un promedio de ejecución anual de 322,8 millones de dólares previsto para el bienio y un saldo de fondos no asignados previsto de 46,5 millones de dólares tanto en el caso de los fondos para fines generales como en el de los fondos de los gastos de apoyo a los programas, la UNODC está por debajo del nivel total requerido de 49,7 millones de dólares. Por lo tanto, las reservas de la UNODC se vigilan de cerca (*ibid.*, párrs. 68 y 69 y cuadro 3).

#### *Presupuesto ordinario*

17. En su informe, la Comisión Consultiva formuló sus recomendaciones sobre los recursos propuestos para la UNODC consignados en las secciones 16 y 23 del proyecto de presupuesto por programas para 2022 (véase [A/76/7](#), cap. II). La Asamblea General examina el informe de la Comisión en la parte principal de su septuagésimo sexto período de sesiones.

### III. Previsiones de personal

18. Las necesidades de recursos de la UNODC relacionadas con puestos para los bienios 2020-2021 y 2022-2023 figuran en los cuadros 2 y 5 del informe de la Directora Ejecutiva y se resumen a continuación en el cuadro 4.

Cuadro 4

#### **Previsiones de personal para 2020-2021 y 2022-2023**

(Número de puestos)

<i>Categoría</i>	<i>2020-2021</i>	<i>2022-2023</i>
Fondos para fines generales	18	18
<b>Subtotal</b>	<b>18</b>	<b>18</b>
<i>Fondos para fines especiales</i>		
Fondo del programa contra la droga	103	135
Fondo del programa contra el delito	264	320
<b>Subtotal</b>	<b>367</b>	<b>455</b>
Fondos para gastos de apoyo a los programas	133	133
Presupuesto ordinario	125	125
<b>Total</b>	<b>643</b>	<b>731</b>

19. En su informe, la Directora Ejecutiva señala que, además de los puestos financiados con cargo a fondos para fines especiales que se incluyen en las plantillas de personal, a fecha de junio de 2021 había 1.375 plazas de contratación local en las oficinas extrasede (68 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 126 del Cuadro de Servicios Generales (contratación local) y 1.181 relacionados con contratos de

servicios) administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en nombre de la UNODC. Muchos de esos puestos son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes. El aumento de los puestos está relacionado con la ampliación de los programas en los ámbitos de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, la justicia, la investigación y el apoyo a los órganos intergubernamentales (E/CN.7/2021/11-E/CN.15/2021/18, cuadro 2). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en comparación con 2016, el número de personal que no es de plantilla había aumentado considerablemente. El número de Voluntarios de las Naciones Unidas había aumentado en un 1.725 % y el de consultores locales e internacionales y contratistas individuales, en un 264 %. En 2016, había un 34 % de personal de plantilla y un 66 % de personal que no era de plantilla, mientras que al 30 de septiembre de 2021 estas cifras eran, respectivamente, del 23 % y el 77 %. Se había producido un aumento significativo del uso de personal que no era de plantilla, mientras que el número de titulares de contratos de servicios había cambiado de manera proporcional al del personal del Cuadro Orgánico. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) había finalizado una auditoría sobre el uso de los contratos de servicios en agosto de 2021 y la UNODC estaba aplicando las recomendaciones, que incluían el aumento de la presentación de informes, el seguimiento y la supervisión en el uso de los contratos de servicios. En ese contexto, cabe señalar que la OSSI no recomendó que los contratos de servicios se convirtieran en otros tipos de contratos. Además, los nuevos contratos de servicios de personal nacional, que sustituirían los contratos de servicios en un futuro próximo, ofrecían más prestaciones y derechos.

20. En el cuadro 5 que figura a continuación se resume la información recibida sobre la evolución del personal de la UNODC durante el período 2016-2021.

Cuadro 5

**Evolución del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2016-2021**

(Número de personas)

Año	Cuadro Orgánico y categorías superiores	Personal del Cuadro de Servicios Generales y personal nacional del Cuadro Orgánico	Contratistas de servicios	Consultores y contratistas particulares	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
2016	373	281	971	289	12	1 926
2017	378	294	1 279	397	31	2 379
2018	385	297	1 413	400	64	2 559
2019	437	328	1 348	697	95	2 905
2020	479	295	1 306	856	125	3 061
2021	509	269	1 280	1 053	219	3 330

21. La Comisión Consultiva señala que la UNODC utiliza personal que no es de plantilla durante largos períodos de tiempo y que la proporción de personal que no es de plantilla en comparación con el personal de plantilla que trabaja para la UNODC aumentó un 11 % entre 2016 y 2021. La Comisión solicita que se haga todo lo posible para reducir la dependencia del personal que no es de plantilla y confía en que se informe de los progresos realizados en este sentido en el próximo proyecto de presupuesto consolidado.

22. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución [73/268](#), la Asamblea General hizo suya la recomendación de la Comisión de que las entidades de las Naciones Unidas ejercieran una supervisión apropiada de la aplicación de las políticas y las directrices pertinentes, como del proceso de contratación y del proceso de gestión general del personal que no era de plantilla, incluidos los consultores, y que garantizaran que se mantuvieran la transparencia de la información presentada al respecto. La Comisión confía en que la UNODC proporcionará, en su próximo informe sobre el presupuesto, información detallada

sobre la situación y duración de las plazas locales y los contratos de servicios administrados en su nombre por el PNUD.

23. **La Comisión Consultiva expresa preocupación por el hecho de que la sustitución de la modalidad de contratos de servicios por la modalidad de acuerdos de servicios de personal nacional solo se haya mencionado brevemente en la información adicional que se le ha facilitado y de que no se hayan proporcionado detalles en el informe de la Directora Ejecutiva sobre lo que podría suponer el nuevo enfoque. La Comisión considera que cualquier sustitución de la modalidad de contratos de servicios sería un cambio estructural fundamental en las modalidades de dotación de personal de la UNODC que requeriría la aprobación de las Comisiones. Por lo tanto, la Comisión recomienda que la Directora Ejecutiva presente para su aprobación a las Comisiones, en el momento de examinar el presente informe, un análisis detallado y la justificación de la propuesta de sustituir la modalidad de contratistas de servicios. Además, la Comisión solicita que los detalles correspondientes se presenten en el próximo informe sobre el presupuesto consolidado de la UNODC.**

24. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las propuestas de dotación de personal que figuraban en el informe de la Directora Ejecutiva reflejaban los cambios en las necesidades de puestos de los fondos para fines especiales, a saber: a) el aumento neto de 4 puestos de categoría P-5, incluida la reducción de la categoría de dos puestos de la categoría D-1 a la categoría P-5 en la oficina en el Afganistán y en la Oficina de Enlace y Partenariado en el Brasil, así como los nuevos puestos creados en el marco del Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima y el Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas (Programa GRIDS); b) el aumento neto de 22 puestos de la categoría P-4, 33 puestos de la categoría P-3, 7 puestos de la categoría P-2 y 24 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), como resultado de las medidas adoptadas en materia de reclasificación, supresión y creación de puestos en diferentes categorías y programas para apoyar la ampliación de los programas en las esferas de la lucha contra la delincuencia organizada, la prevención del terrorismo, la justicia, el apoyo a las políticas y la prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y c) la disminución de 2 puestos de categoría D-1 como consecuencia de la reclasificación en la categoría P-5 de 1 puesto en la Oficina de Enlace y Partenariado en el Brasil y de 1 puesto en la oficina en el Afganistán. En respuesta a sus nuevas consultas, se informó a la Comisión de que el aumento de 88 puestos con cargo a los fondos para fines especiales se debía principalmente a la ampliación de las actividades programáticas de los siguientes subprogramas y proyectos: a) lucha contra la delincuencia organizada transnacional (consolidación de la reforma procesal penal en Panamá; fortalecimiento de los sistemas de justicia penal en el Sahel para combatir con eficacia el tráfico de drogas, el tráfico ilícito, la delincuencia organizada, el terrorismo y la corrupción en la región, y fortalecimiento de la capacidad de los Estados de África Occidental para formular una respuesta al tráfico ilícito de migrantes basada en los derechos humanos y para responder eficazmente a las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la migración irregular); b) investigación, análisis de tendencias y análisis forense (apoyo al Programa de Observación y Análisis de Tendencias, Programa Global de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias e informe mundial sobre la trata de personas y el tráfico de migrantes); y c) justicia (programa sobre justicia penal en el sudeste asiático y Programa Mundial sobre la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal).

25. **La Comisión Consultiva considera además que los motivos y las justificaciones ofrecidos para los aumentos de puestos propuestos no son suficientes. La Comisión subraya, una vez más, que cuando los cambios en los mandatos o las circunstancias operativas lo justifiquen, los requisitos adicionales y las reclasificaciones de puestos de trabajo de mayor nivel deben estar plenamente justificados. La Comisión confía en que se proporcionen más razones y**

**justificaciones a las Comisiones durante el examen del presente informe y en futuros informes sobre el presupuesto consolidado.**

## **IV. Otros asuntos**

### *Estado de aplicación de las recomendaciones pendientes*

26. En el anexo V del informe de la Directora Ejecutiva se incluye información sobre las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva. La Comisión recuerda que la Junta observó que había 41 recomendaciones pendientes a 31 de diciembre de 2019, de las cuales 25 (61 %) se habían aplicado plenamente, 15 (37 %) estaban en curso de aplicación y 1 (2 %) había sido superada por los acontecimientos. A 31 de diciembre de 2020, había 15 recomendaciones pendientes ([A/76/5/Add.10](#), párr. 8 y cuadro II.1). **La Comisión espera que todas las recomendaciones de la Junta que aún estén pendientes se apliquen en los plazos acordados.**

### *Recuperación de costos*

27. En su informe, la Directora Ejecutiva señala que la UNODC respeta estrictamente la política de aplicar una tasa de recuperación de costos del 13 % con respecto a los gastos de apoyo a los programas y se asegura de que se apliquen criterios claros y coherentes para establecer excepciones a esa tasa estándar. En el presupuesto consolidado correspondiente a 2022-2023 se aplican unas tasas reducidas a los gastos de apoyo a los programas conforme a lo dispuesto por el Contralor, en particular a la financiación prevista para los proyectos ejecutados en asociación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los proyectos financiados de forma parcial o total por la Unión Europea y sometidos al Acuerdo Marco Financiero y Administrativo entre la Comunidad Europea, representada por la Comisión de las Comunidades Europeas, y las Naciones Unidas ([E/CN.7/2021/11-E/CN.15/2021/18](#), párr. 5). En el marco de la revisión de su modelo de financiación, la UNODC ha introducido un proyecto experimental para la recuperación directa de costos de determinados servicios de apoyo que se prestan en la sede. El presupuesto consolidado incluye estimaciones asociadas a la primera fase de ese proyecto experimental, que abarcan los servicios relacionados con la tramitación de los acuerdos de financiación, acuerdos con asociados en la ejecución, servicios de contratación de consultores y nóminas (*ibid.*, párr. 50).

28. En cuanto a la tasa de recuperación de costos aplicada por la oficina de la UNODC en el Afganistán, la Comisión Consultiva recuerda que la Junta de Auditores recomendó que la sede de la UNODC, junto con la oficina de la UNODC en el Afganistán, siguiera adoptando las medidas correspondientes al nivel crítico de recuperación total de costos que experimentaba la oficina en el país y gestionase las medidas encaminadas a que se fuera aproximando a un nivel de recuperación total de costos deseable o manejable ([A/76/5/Add.10](#), párr. 24). En el anexo V de su informe, la Directora Ejecutiva indica que la recomendación está en vías de aplicación. Durante el ejercicio de planificación presupuestaria para el período 2022-2023, la oficina de la UNODC en el Afganistán ha revisado su estructura de gasto y ha encontrado ganancias en eficiencia que podrían reducir la tasa de recuperación de costos. La oficina en el país seguirá revisando la configuración de su oficina central y su estructura de gastos con miras a encontrar ganancias en eficiencia y contribuyendo a la ejecución de los proyectos a fin de lograr unos buenos índices de ejecución ([E/CN.7/2021/11-E/CN.15/2021/18](#), anexo V). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, en vista de los acontecimientos recientes en el Afganistán, se había creado un equipo de tareas interdivisional dirigido por la Directora Ejecutiva de la UNODC para elaborar una estrategia que garantizara la continuidad de las actividades de la Oficina y definiera el alcance de su labor en el país, en coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas. El debate y el plan propuesto abarcarán elementos sustantivos y operativos, incluidas las medidas relativas a la sostenibilidad de la oficina en el Afganistán y una revisión de la estructura de su oficina central y de sus gastos.

*Repercusiones del nuevo sistema de coordinadores residentes*

29. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, desde el punto de vista de la UNODC, en términos de eficacia, la ubicación del sistema de coordinadores residentes dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas en la Oficina de Coordinación del Desarrollo había permitido que todos los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países, incluida la UNODC, recibieran servicios y apoyo normativo y de políticas que potenciaban su labor. El nuevo sistema de delegación de autoridad había facultado a la UNODC, incluidos los coordinadores residentes, para tomar decisiones operacionales flexibles en el lugar de cumplimiento del mandato. La UNODC se había beneficiado de los coordinadores residentes independientes y con facultades, especialmente en las esferas del mandato de la UNODC en el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en los países en los que la Oficina era un organismo residente y en los que era un organismo no residente. Además, las oficinas extrasede de la UNODC participaban en sus respectivos equipos de las Naciones Unidas en los países, en los grupos de trabajo y en los grupos de resultados pertinentes y habían hecho aportaciones a los planes de trabajo conjuntos y a los ejercicios de presentación de informes cuando correspondía. El poder de convocatoria de los coordinadores residentes, que abarcaban las áreas del mandato de la UNODC para luchar contra la delincuencia, las drogas, el terrorismo y la violencia, que se había exacerbado durante la pandemia de COVID-19, había permitido a la Oficina seguir colaborando con los Estados Miembros.

30. También se informó a la Comisión Consultiva de que seguían existiendo algunos retos y problemas relacionados con el solapamiento de los mandatos, así como con la competencia entre las entidades de las Naciones Unidas. Otro posible problema era la dependencia de las personas, los coordinadores residentes, ya que la coordinación solo se garantizaba cuando desempeñaban el papel de forma activa y neutral y promovían la coordinación. De hecho, aunque los mecanismos de planificación y coordinación existentes habían mejorado, si no se trabajaba en ellos seguirían siendo herramientas estáticas y un ejercicio y mecanismos improductivos. Otro problema era la falta de integración adecuada de los pilares humanitario, de seguridad y de desarrollo, los principales pilares del trabajo de las Naciones Unidas, lo que socavaba todo el potencial de la familia de las Naciones Unidas. Desde un punto de vista específico de la UNODC, los recursos eran extremadamente limitados debido a la estructura de financiación de la Oficina y a su escasa presencia sobre el terreno, por lo que la contribución de la UNODC a la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y su trabajo en la agenda común eran a menudo tareas adicionales para el personal que se pagaba con fuentes de financiación más relacionadas con la seguridad. En la mayoría de los casos, la UNODC seguía siendo una entidad pequeña con áreas de mandato específicas que no se tenían en cuenta en el desarrollo de enfoques interinstitucionales por ser la única entidad que trabajaba en el tema en cuestión. En general, aunque las sinergias seguían siendo escasas, cada vez había más oportunidades de trazar iniciativas interinstitucionales y proyectos conjuntos para prestar asistencia técnica, lo que permitía la integración y la coordinación dentro de los equipos en los países.

*Contribución de la UNODC a las iniciativas interinstitucionales comunes*

31. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, bajo la dirección del Grupo de Innovaciones Institucionales y en el marco del programa de eficiencia, la UNODC había contribuido a la elaboración de 66 estrategias de operaciones institucionales de nueva generación, en particular en lugares en los que tenía una presencia importante y un programa de trabajo considerable. Durante ese proceso, la UNODC había contribuido a la elaboración del plan de mediano plazo, con sus necesidades previstas basadas en las carteras de programas existentes y futuras. En cuanto a los locales comunes del sistema de las Naciones Unidas, la UNODC participó plenamente en el ejercicio de planificación y cálculo de costos de la mayoría de los proyectos actualmente activos para la construcción de locales comunes en Argelia, Egipto, Fiji, el Líbano, Malawi, Rwanda, Samoa, el Senegal, Sudáfrica, Uganda y Uzbekistán. La UNODC ya se encontraba en locales comunes en aproximadamente

70 oficinas extrasede, de un total de 121 oficinas extrasede en 87 países. Por último, la UNODC fue también un socio activo en el desarrollo en curso de las oficinas auxiliares comunes en la mayoría de los 10 países piloto. En las seis líneas de servicio, se proyectó para la UNODC una evitación de gastos de 3,5 millones de dólares en los cinco años siguientes. En general, como parte de la Secretaría y bajo la dirección del Departamento de Apoyo Operacional, la UNODC también participó en la labor de coordinación interinstitucional dirigida por la Oficina de Coordinación del Desarrollo para impulsar la agenda de eficiencia. En el marco de esa corriente de reforma, los principales indicadores de logro eran la evitación de gastos y la calidad y el tiempo de prestación de los servicios.

**32. La Comisión Consultiva confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se incluya información detallada sobre las repercusiones del nuevo sistema de coordinadores residentes, incluida la contribución de la UNODC a las iniciativas interinstitucionales comunes, así como la eficiencia, la experiencia adquirida y las mejores prácticas.**

#### *Gestión de riesgos*

33. En su informe, la Directora Ejecutiva indica que, a través de un proceso participativo en el que intervienen todas las divisiones, la UNODC ha evaluado sus mayores riesgos de fraude y corrupción y ha creado un registro de riesgos de fraude y corrupción centrado en tres esferas principales de riesgo: a) la influencia política en la presentación de informes sobre los programas; b) la posible falta de integridad del personal y los conflictos de intereses; y c) la ineficacia del control y del seguimiento de las transacciones realizadas por entidades externas. El registro de riesgos se basa en la plantilla elaborada por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. Está previsto revisar el registro de riesgos institucionales y el plan de tratamiento de los riesgos durante 2021, en consonancia con la segunda evaluación de riesgos de la Secretaría de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta los ámbitos enumerados en la recomendación anterior de la Comisión Consultiva, así como los riesgos emergentes ([E/CN.7/2021/11-E/CN.15/2021/18](#), anexo V).

#### *Estructura y nomenclatura de las oficinas extrasede de la UNODC*

34. La Junta de Auditores recomendó que la UNODC definiera, en un documento oficial y de forma exhaustiva, la configuración, los deberes, las responsabilidades, los resultados previstos y la cobertura geográfica de la estructura de su red de oficinas extrasede ([A/76/5/Add.10](#), párr. 51). En el anexo V del informe de la Directora Ejecutiva se indica que esta recomendación está en vías de aplicación, a través de la División de Operaciones, que ha elaborado una propuesta de estructura y nomenclatura de las oficinas extrasede que se debatirá entre las divisiones. La propuesta incluye una descripción de la función y los propósitos de la red de oficinas extrasede, los criterios para la revisión de las oficinas extrasede y una nueva clasificación con arreglo a categorías revisadas, que incluye las funciones y la cobertura geográfica respectivas. La propuesta contiene también consideraciones financieras relacionadas directamente con los debates que se están manteniendo en el grupo de trabajo interdivisional con miras a examinar el modelo de financiación de la UNODC ([E/CN.7/2021/11-E/CN.15/2021/18](#), anexo V). La Comisión Consultiva, en el contexto de su examen del informe de la Junta de Auditores ([A/76/5/Add.10](#)), recibió una nota orientativa sobre la estructura y la nomenclatura de la red de oficinas extrasede de la UNODC que databa de 2012.

#### *Memorando de entendimiento con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos*

35. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNODC había contratado a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para la prestación de servicios en África Oriental, principalmente en el marco del Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima. Se celebraron acuerdos con esta Oficina en el marco del memorando de entendimiento global entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la UNOPS, incluidas sus enmiendas y orientaciones

operacionales. Los servicios prestados por la UNOPS incluyeron acuerdos de arrendamiento y apoyo de ingeniería y construcción. El memorando de entendimiento global también abarcaba todas las disposiciones financieras y presupuestarias. El volumen de los servicios prestados por la UNOPS durante el período 2018-2020 ascendió a aproximadamente 1 millón de dólares.

---